

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 9.424

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5401/2012	ABDERRAHMAN EL FATMI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5418/2012	JOSE FERNANDO LOPEZ GUILLEN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5622/2012	MARIA ARGENTINA JIMENEZ VALLE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
5624/2012	JONATAN BORJA SANTIAGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5650/2012	MOHHAMED RAHDAOUI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5682/2012	ENDIKA GORKA GIL MARCEN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
5685/2012	MANUEL BATALLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5694/2012	EDUARDO ROJO ROMERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
5697/2012	JAVIER ROYO PINA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5723/2012	MOUSTAPHA BEYE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5746/2012	JOSE ALBERTO SIERRA GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5852/2012	JOSE ANTONIO BLASCO ORUS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5856/2012	SERGIO ANTONIO LACOSTA GUIU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5865/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5868/2012	CRISTIAN BONILLA MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5896/2012	ALEJANDRO GARCIA MARTIN	URB PEÑA EL ZORONGO (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
5913/2012	ABEL ZAIDI GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6328/2012	MARINA OLGA MARCO GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 9.451

Para general conocimiento de todos los participantes en la convocatoria correspondiente al "Plan de guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", por decreto de la Presidencia núm. 2.080, de fecha 2 de agosto de 2012, se resolvió lo siguiente:

Ampliar el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria correspondiente al "Plan de guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", aprobada mediante decreto de Presidencia núm. 893, de 25 de abril de 2012, hasta un máximo de seis meses; dado que dicho plazo se inició el pasado 17 de mayo, el plazo ampliado finalizará el día 16 de noviembre de 2012, tal y como contempla el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 9 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 9.452

Para general conocimiento de todos los participantes en la convocatoria correspondiente al "Plan de mejora de centros escolares rurales en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", por decreto de la Presidencia núm. 2.083, de fecha 2 de agosto de 2012 (modificado por decreto núm. 2.125, de 8 de agosto de 2012), se resolvió lo siguiente:

Ampliar el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria correspondiente al "Plan de mejora de centros escolares rurales en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", aprobada mediante decreto de la Presidencia núm. 891, de 25 de abril de 2012, hasta un máximo de seis meses; dado que dicho plazo se inició el pasado 17 de mayo, el plazo ampliado finalizará el día 16 de noviembre de 2012, tal y como contempla el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 9 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 9.453

Para general conocimiento de todos los participantes en la convocatoria correspondiente al "Plan de inversiones de obras, equipamientos y actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", por decreto de la Presidencia núm. 2.084, de fecha 2 de agosto de 2012, se resolvió lo siguiente:

Ampliar el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria correspondiente al "Plan de inversiones de obras, equipamientos y actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012", aprobada mediante decreto de la Presidencia núm. 892, de 25 de abril de 2012 (modificado por decreto núm. 1.045, de 10 de mayo de 2012), hasta un máximo de seis meses; dado que dicho plazo se inició el pasado 17 de mayo, el plazo ampliado finalizará el día 16 de noviembre de 2012, tal y como contempla el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 9 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos

Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal

Núm. 9.215

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0302581/12	OXANA ZINOVA	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0302581/12	MADIAGNE SENE	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0302581/12	ANDRIY KARPENKO	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0302581/12	MIHAIL COTOVICI	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0302581/12	IRYNA RYMAR	MIGUEL SERVET 49 1 IZ
0302581/12	BILLALY SAMAKE	MIGUEL SERVET 49 1 IZ